GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº213 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 428 -2017--GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de marzo de 2017 remitido por el Ing. Julio Nakandakare Santana, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 108-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 560-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 210-2017-GRJ/CF, de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 062-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 31 de marzo de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1… *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".*

Que, mediante Reporte Nº 428-2017-GRJ-GRI/SGE, referente al pago a cuenta por los servicios como JEFE DE PROYECTO, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30461 CAMILO MAYTA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA DE JAUJA –REGION JUNIN",** por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del Sr. **ANTONY ROGER DUEÑAS AGUIRRE ,** de conformidad al Contrato de Proceso Nº 242-2016-GRJ/ORAF por el monto de S/ 53,270.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2002736
Nº DE EXPEDIENTE: 1365770

Que, mediante Informe Técnico Nº 108-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor del Sr. **ANTONY ROGER DUEÑAS AGUIRRE,** por los servicios como JEFE DE PROYECTO, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30461 CAMILO MAYTA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA DE JAUJA –REGION JUNIN",** de conformidad al Contrato de Proceso Nº 242-2016-GRJ/ORAF por el monto ascendente a **S/. 53,270.00 Soles.**

Que, mediante Memorando N° 560-2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se pronuncia sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor por la ejecución del PIP : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30461 CAMILO MAYTA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA DE JAUJA – REGION JUNIN",** indicando que en el presente ejercicio fiscal se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1211, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestaria 0424, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 53,270.00 Soles.

Que mediante Reporte Nº 210-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de proceso Nº 242-2016-GRJ/GGR, por el monto total de S/. 53,270.00 Soles, no se ha realizado pago alguno en el ejercicio fiscal 2016, por lo que a la fecha la deuda pendiente es por el monto de S/. 53,270.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **ANTONY ROGER DUEÑAS AGUIRRE**, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30461 CAMILO MAYTA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA DE JAUJA –REGION JUNIN",** de conformidad al Contrato de Proceso Nº 242-2016-GRJ/ORAF por el monto ascendente a **S/. 53,270.00 Soles.**

Que, mediante Informe Técnico Nº 062-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **ANTONY ROGER DUEÑAS AGUIRRE**, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30461 CAMILO MAYTA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA DE JAUJA –REGION JUNIN",** de conformidad al Contrato de Proceso Nº 242-2016-GRJ/ORAF por el monto ascendente a **S/. 53,270.00 Soles.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada*

fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo a favor de **ANTONY ROGER DUEÑAS AGUIRRE**, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30461 CAMILO MAYTA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA DE JAUJA –REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 242-2016-GRJ/ORAF por el monto ascendente a **S/. 53,270.00 Soles.**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ANTONY ROGER DUEÑAS AGUIRRE**, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30461 CAMILO MAYTA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA DE JAUJA –REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 242-2016-GRJ/ORAF por el monto ascendente a **S/. 53,270.00** (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0424
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 53,270.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESÚS MELCHORA YSCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL